

PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
TEMPORALES

CLAVE: TLM000188
GOBIERNO DE TLAXCALA
FOLIO TIANGUIS: 71
TLAQUEPAQUE
NOMBRE: ORTIZ ESPINOZA GERMAN
UBICACIÓN: NIÑOS HEROES
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: PRISCILIANO SANCHEZ
CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES
GIRO: VARIOS FLOR NATURAL
SUPERFICIE: 200 m²
TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO

FECHA EXPEDICION: 01-noviembre-2021

FIESTA DE DIA DE MUERTOS

EXTERIOR: INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 59.00 mt2
DIAS AMPARADOS: 3
VIGENCIA A PARTIR DE: 31-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2021

IMPORTE: \$254.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:42 a	A: 11:00:42 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 11:00:44 p
MARTES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 11:00:44 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:44 a	A: 11:00:44 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 11:00:44 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:46 a	A: 11:00:47 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 11:00:44 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 IIA



Praxidis Chaver
AUTORIZA

GOBIERNO DE
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

German Ortiz Espinoza
ACEPTO
ORTIZ ESPINOZA GERMAN

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJA
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Bomafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituirían un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de camuza, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfeco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.